DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2543663

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y PAGO DE GASTOS ASOCIADOS DE LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 16.- Santiago, 19 de abril de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el DFL N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la Ley N°21.105; la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el DL N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la escala única de sueldos para el personal que señala; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, doña Aisén Etcheverry Escudero, participará en la reunión ministerial del Comité de Política Científica y Tecnológica (en adelante "CSTP") de la OCDE, a realizarse en París, Francia, entre los días 22 y 24 de abril de 2024. El Comité de Política Científica y Tecnológica de la OCDE, es el órgano especializado en el asesoramiento estratégico y recomendaciones de políticas públicas en materias de ciencia, tecnología e innovación, con el fin de promover el crecimiento económico sostenible de los países miembros de la organización.

2. Que, por otro lado, la ministra de Estado se reunirá con el Director General de European Southern Observatory (ESO) el día 25 de abril de 2024 en la ciudad de Múnich, Alemania, para luego visitar la sede central de ESO ubicada en Garching, Alemania, el día 26 de abril de 2024. ESO es la organización intergubernamental de ciencia y tecnología de mayor importancia en astronomía que lleva a cabo un ambicioso programa orientado al diseño, construcción y operación de potentes instalaciones de observación astronómica, con el fin de que la astronomía logre importantes descubrimientos científicos.

3. Que, ambas actividades son de suma importancia para el país y para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Por una parte, la reunión ministerial es la instancia más relevante del CSTP, la última vez que se realizó fue hace ocho años, y por tanto, será la primera vez en que participará el Estado de Chile a través de esta Secretaría de Estado. Por otra parte, ESO, es la institución extranjera que más ha invertido en Chile en construcción y operación de observatorios astronómicos, por lo que es importante fortalecer la cooperación en el ámbito tecnológico-económico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Que, en lo pertinente, el oficio circular Gab. Pres. N° 001/2024, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales, indica que, cada ministerio y servicio público deberá ajustar los programas de comisiones de servicio en el extranjero de sus autoridades ministeriales, ciñéndose estrictamente a lo necesario para el cumplimiento de sus tareas fundamentales.

5. Que, es importante informar que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, financiará todos los gastos de pasajes aéreos de ida y vuelta de doña Aisén Etcheverry Escudero por un total de CLP $7.684.342.- (siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil trecientos cuarenta y dos pesos), así como también, costeará los seguros de viajes asociados.

6. Que, el viático de alojamiento y alimentación de doña Aisén Etcheverry Escudero, serán de gasto de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

7. Que, por concepto de traslado, la comisión de servicio inicia el 20 de abril y finaliza el 27 de abril de 2024, a las 07:50 horas, fecha en que la Ministra arriba a Chile.

8. Que, para efectos de optimización del presente acto administrativo se menciona como destino la ciudad más lejana (en kilómetros) del lugar de origen.

9. Que, finalmente, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicio en las fechas señaladas, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Decreto:

I. Comisiónase a doña Aisén Etcheverry Escudero, Rut N° 14.131.587-0, Ministra de Estado, planta, grado B de la E.U.S del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a la ciudad de París, Francia, desde el 21 y hasta el 24 de abril de 2024, ambos días inclusive, a fin de participar en la primera reunión ministerial del comité de Política Científica y Tecnológica (CSTP) de la OCDE y a Múnich, Alemania, los días 25 y 26 de abril de 2024, ambos días inclusive, a fin de visitar la sede central del European Southern Observatory (ESO).

II. Paguése a doña Aisén Etcheverry Escudero, Rut N°14.131.587-0, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de UDS$2.754,36.- (dos mil setecientos cincuenta y cuatro dólares con treinta y seis centavos) de acuerdo con el siguiente de detalle:

La ciudad de París, Francia:

- USD$ 70 diarios más una asignación de costo de vida de 447,75%.
- 4 días al 100%, por concepto de alimentación y alojamiento, desde el 21 y el 24 de abril de 2024.

La ciudad de Múnich, Alemania:

- USD$ 70 diarios más una asignación de costo de vida de 418,10%.
- 1 día al 100%, por concepto de alimentación y alojamiento, por el 25 de abril de 2024.
- 1 día al 40%, por concepto de alimentación, por el 26 de abril de 2024.

III. Déjase constancia que mientras doña Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, permanezca en comisión de servicio, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

IV. Déjase constancia que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, autorizará la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos de traslados y seguros que irrogue el desempeño de sus funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondiente al subtítulo 22, de acuerdo a su naturaleza del gasto.

V. Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 21.01.004.007, 22.08.007 y 22.10.999 del presupuesto para el año 2024, de la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Gainza Cortés, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, decreto N° 16 de 19 abril de 2024.- Atentamente, Carolina Gainza Cortés, Subsecretaria Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl